



DECRETO EXENTO N° 604.-

MATERIA: Aprueba Cesión de Uso de Terreno en Cementerio Municipal que indica.

ILLAPEL, 25 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, del Ministerio de Salud Pública, donde se transfiere a las municipalidades la administración de los cementerios que indica; b) El Decreto Supremo N° 357, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; c) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) El Decreto Exento N° 2.255 que aprueba Ordenanza Municipal por Permisos; y e) Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que don Denis Cortés Vargas, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel.

1.- **TÉNGASE POR APROBADA LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO**, efectuada el 29 de junio de 2016, entre don **JOSÉ LUIS LEÓN ESPINOZA**, cédula de identidad N° [REDACTED] a don **RUBÉN LUIS ACOSTA ACOSTA**, cédula de identidad N° [REDACTED], respecto de los derechos sobre el terreno de 2,0 x 2,0 metros, ubicado en el Patio Ampliación "B", Pabellón "F", a la altura 30 y 31 del Cementerio Municipal de Illapel, cuyos deslindes particulares son: al Norte, pasillo; al Sur, pasillo; al Este, lote 33; y al Oeste, bóveda sin número; pagando el monto de \$342.930.- (trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta pesos), en derechos municipales por la transferencia.

2.- **LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO**, enunciada anteriormente quedará sujetas al Reglamento Interior del Cementerio Municipal de Illapel, aprobado por el Decreto Exento N° 2.255, de fecha 24 de diciembre de 2013.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MILENKO ÁVALOS VILLONGA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL


SANDRA RÍOS VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

MAV/SRV/JMR/jmr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Administración Cementerio Municipal
- Departamento Jurídico.